



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8126

Resolución del presidente de la entidad pública empresarial Enseñanzas Artísticas Superiores de las Illes Balears (EASIB) de nombramiento del director académico y del gerente en el Patronato de la EASIB

Mediante Decreto 25/2025, de 4 de julio, se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Enseñanzas Artísticas Superiores de las Illes Balears (EASIB).

Conforme con los artículos 14.2 y 16.2 de los Estatutos vigentes de la EASIB, corresponde al presidente del ente nombrar al director académico y al gerente, siempre que las personas propuestas cumplan los requisitos establecidos en los artículos 14.4 y 16.4, respectivamente, de los mencionados Estatutos. Las personas que se nombran cumplen los requisitos previstos.

De conformidad con el art. 20.5 de Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con carácter previo al nombramiento o a la contratación como personal de alta dirección, hay que solicitar la emisión de informe a la Dirección General de Presupuestos y Financiación, por un lado, y a la Dirección General de Función Pública, por la otra, en relación con los aspectos presupuestarios y de legalidad de la contratación a realizar.

El nombramiento del director académico y del gerente debe comunicarse al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.2 y 16.2 de los Estatutos, con el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de alta dirección y con el artículo 21.1 segundo párrafo de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Conforme con el artículo 7 de los Estatutos vigentes, la presidencia de la EASIB recae en la persona titular de la conselleria competente en materia de enseñanzas artísticas superiores.

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears dispone el nombramiento como titular de la Consejería de Educación y Universidades, el señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde el día 10 de julio (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Antonio Miguel Planas San José director académico de la entidad pública empresarial Enseñanzas Artísticas Superiores de las Illes Balears (EASIB), con efectos a partir del 1 de agosto de 2025. La relación laboral del Sr. Planas debe regirse por lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de este ente; el artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y a la normativa concordante.
2. Nombrar al señor José Manuel Martínez Onieva gerente de la entidad pública empresarial Enseñanzas Artísticas Superiores de las Illes Balears (EASIB), con efectos a partir del 1 de agosto de 2025. La relación laboral del Sr. Martínez debe regirse por lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de este ente; el artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y a la normativa concordante.
3. Comunicar al Consejo de Gobierno los nombramientos a los efectos indicados en el último párrafo del punto 1 del artículo 21 mencionado de la Ley 7/2010. 4. Publicar esta Resolución en Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de julio de 2025)

El consejero de Educación y Universidades y presidente de la EASIB

Antoni Vera Alemany

